

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 6/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marjan Faisali Mahyar, frente a Pastelería Dulce Tentación, S. C., y don Miguel Ángel Rabazo Ginés, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de 19 de septiembre de 2022.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Rabazo Ginés y Pastelería Dulce Tentación, S. C., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra este Auto cabe interponer recurso de Revisión en el plazo de los Tres días siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 19 de septiembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.339/22)

